GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Comité de Evaluación

Contratación Directa
CD Nº 12/2.016

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO"

INFORME DE EVALUACIÓN

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Fuerte Olimpo, Capital del **XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY**, al día 25 del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 12/2014, de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, en el marco del llamado a **Contratación Directa – CD Nº 12/2016 para la "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO" – ID Nº 314.071**, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas.

En ese sentido, este Comité, se ha avocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al acto de apertura, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherente al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraguay.

2.- ANTECEDENTES

- Fue realizada la invitaciones a las firmas
  - **REGIONAL SA DE SEGUROS Y REASEGUROS**
  - **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**
  - **MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
  - **LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS**
  - **ASEGURADORA PARAGUAYA SA**

- Que el presente llamado corresponde al PAC Nº 314.071
- Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el Ejercicio Fiscal 2016, en el Objeto de Gasto 260 y con fuente de financiamiento de FF-10.

- del Comité de Evaluación: Los miembros del Comité de Evaluación esta conformado por solución Nº 12/2014 de fecha 12 de febrero del 2014, de la Gobernación de Alto Paraguay, **LIC. VÍCTOR DANIEL MARTÍNEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; SR. VÍCTOR MANUEL RIVAS MIRANDA, ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES; SR. CLAUDIO CASTILLO AGUILERA, ENCARGADO DE PATRIMONIO Y EL ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA, ASESOR JURÍDICO.**

3) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY, en la direccion Bernardino Caballero y Río Paraguay, Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) el día 21 de octubre del 2016, a las ocho horas.

CLAUDIO CASTILLO
Encargado de R.R.H.H. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de la U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Se procedió a la apertura contando con la presentación de ofertas por parte de un (1) oferente, se trata de la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.** que se expone a continuación en el siguiente cuadro:

N°	OFERENTE	TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
1	ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.	129.288.000.-

Al concluir el acto de apertura, se había labrado un acta de apertura de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

4.- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS

Se realiza el análisis de las documentaciones de carácter sustancial a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC y sus Anexos), arrojando los siguientes resultados:

4.1. Documentos de Carácter Sustancial

N°	Documentos de carácter sustancial	OFERENTE ASEGURADORA TAJY PRO.COOP. S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado (documento original)	CUMPLE
2	Formulario de la oferta comercial, debidamente completado y firmado (documento origina)	CUMPLE
3	Garantía de cumplimiento de oferta (documento original)	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40 y la declaración jurada de integridad, conforme con lo requerido en la sección IV del PBC	CUMPLE

Conforme al cuadro principal de la presentación de los documentos sustanciales; se puede corroborar que la Firma cumple con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **Contratación Directa – CD N° 12/2016 para la "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO" – ID N° 314.071**

En tal sentido se pasa a analizar la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.,** la cual es la única oferta pero conveniente, según se visualiza en el cuadro del punto 3, también se adecuan los precios a los parámetros establecidos en la Resolución de la **DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACTONES PÚBLICAS"** razón por la cual se procede a efectuar la calificación posterior del oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC, conforme para el siguiente análisis:

4.2. Análisis de la Calificación Legal

El comité de Evaluación confirmó que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a y b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

EN PRIMER LUGAR, se verifico que el Oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en las documentaciones del llamado.

EN SEGUNDO LUGAR se procedió a la verificación de los registros del personal del oferente, constatando que el mismo cumple satisfactoriamente y no se encuentra comprometido con las prohibiciones establecidas en el **Inciso a)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 inc. a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

También se procedió a verificar por los medios remotos (base de datos del SINARH, no aparece) que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **Inciso b)** del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Ley 2051 inc. b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

4.3. Análisis de la Capacidad Financiera

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:		
a. *Margen de solvencia,* ***Deberá ser de un coeficiente mínimo de 1.***	X (3,76)	
b. *Patrimonio propio no comprometido al último ejercicio fenecido* ***Deberá de ser de tres mil millones (3.000.000.000) de guaraníes que en caso de suba del dólar, este debe aumentar.***	X (39.464.681.022)	
c. *Fondo de Garantía.* ***El fondo de garantía deberá ser de dos mil millones de guaraníes.***	X (55.201.817.184)	
d. *Disponibilidad.* ***La disponibilidad al 30 de junio del ejercicio fenecido deberá ser de un mil millones de guaraníes (1.000.000.000).-***	X (13.464.805.773)	

Abog. Jimmy Avila
Asesor Jurídico
Comité de Evaluación
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Lic. D. Martínez
Asesor Técnico
Alto Paraguay

e. Reaseguradores. ***Deberá de tener la cantidad de un (1) reaseguradores.***	X (3)	
f. Calificación de reaseguradores. ***Deberá de ser de BB según el parámetro Standard & Poor· s tener la cantidad de***	XXX (A)(A)(A)	

4.4. Análisis de los Criterios Económicos

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Criterios Económicos: Los oferentes deberán presentar Balance Impositivo de los dos últimos años 2014 y 2015; debiendo igualmente presentar los siguientes índices calculados de la siguiente manera:		
a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)	X (1,51)	
b. **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015)	X (0,54)	
c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad antes de impuestos con respecto al Activo total El promedio en los últimos 2 años (2014-2015), no deberá ser negativo.	X (24,59)	
Referencias financieras y autorización para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en el sistema financiero nacional en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	X	

4.4. Análisis de la Experiencia y la Capacidad Técnica

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
Capacidad Técnica: - *Cantidad de Reaseguradores: 1 (Uno) con calificaciones de los Reaseguradores mínima BB (Standard & Poor's).*	X 3 (A)(A)(A)	
Experiencia: - En un periodo de mínimo de 5 años, la realización de contratos anteriores similares celebrados con el Estado Paraguayo o con el sector privado, en forma indistinta.	X	

En el marco del llamado a **Contratación Directa – CD N° 12/2016 para la "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO" – ID N° 314.071**, se aclara que el oferente ha presentado las documentaciones de carácter sustancial y formal, razón por la cual se prosigue con el análisis correspondiente de su oferta presentada, de conformidad al artículo 27 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"**.

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

Comité de Evaluación

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VÍCTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

D. Martínez

5) .-ARGUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Como resultado de toda documentación verificada, se concluye que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, cumple con todos los requisitos legales y técnicos, que corresponden a la calidad requerida por la convocante, demostrada en el formulario de oferta, declaración jurada, garantía de mantenimiento de oferta y la planilla de precios.

Asimismo la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, una vez culminada la etapa de evaluación de la documentación de carácter sustancial y formal, se procede a analizar el precio de la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, considerando que la misma ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial como ser; Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado, Formulario de la oferta comercial, debidamente completado y firmado (documento original), garantía de mantenimiento de ofertas (documento original); por tal motivo, este comité sugiere que la oferta presentada por la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.** sea considerada para su adjudicación, ya que la misma presento la única oferta pero conveniente.

6) MOTIVOS DE CALIFICACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Considerando de que se ha presentado solo una (1) oferta para el presente llamado a contratación, según el cuadro comparativo; y dada la urgente necesidad en contar con las pólizas de seguro ya que la actual se encuentra a punto de vencer, los vehículos y embarcaciones no pueden quedarse sin cobertura ya que siempre los mismos cubren largas distancias y las embarcaciones surcan aguas compartidas con la República Federativa del Brasil; es parecer de este Comité de Evaluación, realizar la adjudicación respectiva, conforme a lo establecido en el Artículo 34; inciso c); que reza lo siguiente: ..... **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley 2051/03" De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:1) cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) TENGA Las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más conveniente", la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.,** cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados, y por presentar una oferta conveniente conforme al llamado.

En ese contexto y en base a los parámetros establecidos en el PBC, este Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la firma **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales, y de conformidad de la Disponibilidad Presupuestaria prevista para la contratación, Adjudicar a dicha firma, conforme al siguiente cuadro.

Comité de Evaluación

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de R.R.H.H. y Patrimonio
XVII Depto. Alto Paraguay

Víctor RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Depto. Alto Paraguay

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Comité de Evaluación

CD No.: 12/2016 "ADQUISICIÓN DE POLIZAS DE SEGURO"									
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.									
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camión/Cistema	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	1.400.000	16.800.000
2.-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camión/Cistema	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	1.400.000	16.800.000
3-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camión/Volquete	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	915.000	10.980.000
4-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camión/Volquete	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	583.000	6.996.000
5-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camión/Volquete	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	915.000	10.980.000
6-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camión/Volquete	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	915.000	10.980.000
7-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camión/Volquete	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	660.000	7.920.000
8-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camioneta	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	415.000	4.980.000
9-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camioneta	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	415.000	4.980.000
10-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camioneta	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	415.000	4.980.000
11-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camioneta	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	415.000	4.980.000
12-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camioneta	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	415.000	4.980.000
13-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camioneta	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	500.000	6.000.000
14-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camioneta	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	500.000	6.000.000
15-	84131503-001	Seguro para vehículo/ Camioneta	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	165.000	1.980.000
16-	84131505-002	Seguro de embarcación/Lancha de Aluminio	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	83.000	996.000
17-	84131505-002	Seguro de embarcación/Lancha de Aluminio	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	83.000	996.000
18-	84131505-002	Seguro de embarcación/Lancha de Fibra de Vidrio	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	165.000	1.980.000
19-	84131505-002	Seguro de embarcación/Lancha de Aluminio	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	165.000	1.980.000
20-	84131505-002	Seguro de embarcación/Lancha de Aluminio	Tejy	Nal.	Mes	12	unidad	250.000	3.000.000
								"Precio Total:	129.288.000

Comité de Evaluación

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.C.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

7.- CONCLUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En base a las recomendaciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 y los Artículos del 58° al 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar a la oferta más económica y conveniente, también por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, para el efecto adjudicar a la empresa **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.**, por un monto total de **Gs.- Guaraníes, ciento veintinueve millones doscientos ochenta y ocho mil (Gs.- 129.288.000) IVA Incluido**, de conformidad a la Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y que corresponden al cuadro señalado en el punto 6.-

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaria de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación –UOC- sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentados por los oferentes, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP- y notificar a los demás oferentes sobre el resultado de la evaluación.

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

LIC. VICTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

ABOG. JIMMY AVILA PEÑA
Asesor Jurídico

SR. VICTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC

GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Comité de Evaluación

Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 03/2.015. "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGURO"

ANEXO AL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	Cumple	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	

Abog. Jimmy Avila
Asesoría Jurídica
Gobernación de Alto Paraguay

CLAUDIO CASTILLO A.
Encargado de RR.HH. y Patrimonio
XVII Dpto. Alto Paraguay

VICTOR RIVAS MIRANDA
Encargado de U.O.C.
XVII Dpto. Alto Paraguay

Víctor D. Martínez

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Los oferentes deberán presentar Balance Impositivo de los dos últimos años 2014 y 2015; debiendo igualmente presentar los siguientes índices calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014-2015) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad antes de impuestos con respecto al Activo total El promedio en los últimos 2 años (2014-2015), no deberá ser negativo. Certificación de la Superintendencia de Seguros que está habilitado a operar en el ramo. Constancia de visita de inspección o Declaración Jurada de estar en conocimiento de los bienes a asegurar Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. (La no presentación del mismo no será causal de descalificación)	Cumple	

SR. CLAUDIO CASTILLO
Encargado de Patrimonio

ABOG. JIMMY ÁVILA PEÑA
Asesor Jurídico

LIC. VICTOR D. MARTÍNEZ
Secretario de Administración y Finanzas

SR. VICTOR M. RIVAS MIRANDA
Encargado de UOC